



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Secretaría
General

FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

CERTIFICO:

Que en el **Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2021**, estando incluido en el orden del día, se informó de la **convocatoria de ayudas para prácticas de infraestructuras, inventariable, fungible y desplazamientos de prácticas 2021**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

() A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS, INVENTARIABLE, FUNGIBLE Y DESPLAZAMIENTOS DE PRÁCTICAS 2021

Objeto y financiación:

El objeto de la convocatoria es completar la financiación ordinaria de los departamentos para abordar la adquisición de material fungible e inventariable, así como costear la realización de desplazamientos, todo ello asociado a la impartición de prácticas. La dotación de esta convocatoria es de 500.000 euros.

Conceptos de la convocatoria:

CONCEPTOS	IMPORTE
BLOQUE I. Fungible para prácticas	330.000 €
BLOQUE II. Infraestructuras e inventariable para prácticas.....	150.000 €
BLOQUE III. Desplazamiento de prácticas.....	20.000 €
TOTAL	500.000 €

BLOQUE I. Fungible para prácticas.

Los departamentos reciben una asignación directa de dinero para cubrir sus gastos de material fungible para prácticas. Los gastos elegibles para su financiación con cargo a este apartado son todos los gastos fungibles derivados de la realización de prácticas asociadas a la docencia oficial, así como otros gastos de carácter ordinario como licencias de software, herramientas informáticas utilizados en las mismas, entre otros. De la presente convocatoria se excluyen los siguientes conceptos: los **gastos de fotocopias, material de oficina y material informático no inventariable como tóner o memorias USB** etc.

La dotación de 330.000 euros de esta convocatoria se distribuirá entre todas las asignaturas de Grado y del Máster Oficial de Formación del Profesorado adscritas a cada departamento, según conste en la base de datos ORMUZ. La ayuda concedida a cada asignatura es función del número de alumnos, de los créditos prácticos, créditos de seminario, de laboratorio o clínicos de la asignatura y del grado de experimentalidad de la titulación. En cualquier caso, cada departamento recibirá como mínimo una cantidad lineal de **200€** en concepto de ayuda genérica para prácticas docentes.

En esta convocatoria, el 80 % de la ayuda se repartirá entre todos los Departamentos de una sola vez, transfiriéndose directamente a sus partidas de fungible, una vez justificado dicho gasto se procederá al ingreso del importe restante.

Para justificar los gastos efectuados al amparo de la presente convocatoria, los Departamentos deberán remitir una relación con los números de registro de las facturas

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. 868 88 3640/41/31- www.um.es - vicinfra@um.es

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DIAZ. Fecha-hora: 10/03/2021 10:55:30. Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SIA, SERIALNUMBER=8273262, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C=ES.
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ. Fecha-hora: 10/03/2021 11:20:26. Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES.





correspondientes, junto a una memoria justificativa de la adecuación de cada una de ellas al objeto de esta convocatoria. Toda la información se debe remitir en el formulario adjunto en el siguiente [enlace](#). Los Centros también podrán justificar gastos en aquellos casos en los que los Departamentos de forma conjunta acuerden ceder fondos para su gestión al Centro. Sólo serán admitidas las facturas emitidas con posterioridad a 1 de junio de 2020.

Tanto la relación de facturas como los informes justificativos deben remitirse al Vicerrectorado de Planificación de las Infraestructuras en el enlace citado, antes del 30 de mayo de 2021.

Aquellos gastos que se hayan incluido en la justificación enviada, pero que no sean elegibles al amparo de esta convocatoria, o aquella parte de la ayuda concedida que no haya sido ejecutada y debidamente justificada, ocasionarán una detracción en idéntico importe de la ayuda para prácticas no justificada.

Los Departamentos dispondrán de la información sobre las cantidades asignadas por asignatura (<https://luci.um.es/>)

BLOQUE II. Infraestructuras e Inventariable para prácticas.

En este apartado se podrán solicitar proyectos de inventariable necesarios para la docencia práctica por un importe inferior 18.150 € (IVA incluido).

Las solicitudes deberán cumplimentarse en el siguiente [enlace](#). Cualquier duda con la cumplimentación puede dirigirse por correo electrónico a la dirección convoinfra@um.es. La fecha máxima para recibir solicitudes será el 30 de abril de 2021.

Criterios de Valoración para solicitudes:

- Se obtendrán tantos puntos de valoración como puntos porcentuales de cofinanciación ofrecida. Así, por ejemplo, una unidad que ofrezca financiar el 55% de la inversión obtendría 55 puntos.
- Si en una solicitud participara más de una unidad (Centros ó Departamentos), se sumará el total de cofinanciación ofrecida entre todas ellas para el cálculo de los puntos correspondientes. Así, por ejemplo, una solicitud en la que dos Departamentos ofrezcan cofinanciar un 20% cada uno y el Centro un 10% más, obtendría una valoración de 50 puntos.

Para la valoración del proyecto, se debe adjuntar en la petición un documento acreditativo por cada departamento o centro que participe en el proyecto. El documento debe ir firmado por el responsable de la unidad e incluir la cofinanciación del departamento o centro con el proyecto.

BLOQUE III. Desplazamientos para prácticas.

Los Departamentos deben justificar la relación de los desplazamientos en la realización de prácticas, así como la previsión de las mismas en las correspondientes guías docentes. Deben remitir la documentación acreditativa de ambas circunstancias al formulario en el siguiente [enlace](#).

Se recomienda organizar las salidas con grupos numerosos y en autobús. En caso de peticiones de varios viajes para una misma asignatura, se deben priorizar en la solicitud.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. 868 88 3640/41/31- www.um.es - vicinfra@um.es





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Vicerrectorado de
Planificación de las Infraestructuras

La fecha máxima para recibir solicitudes será el 30 de mayo de 2021.

Forma de Pago de las ayudas de inventariable y desplazamientos:

Una vez valoradas todas las peticiones de inventariable y desplazamientos, se comunicarán a los Departamentos las solicitudes concedidas y se procederá a la transferencia del importe.

En caso de precisar aclaraciones sobre la presente convocatoria puede dirigirse a los coordinadores de Campus e Infraestructuras, D. Antonio José Carrasco Hernández y D. Antonio Caballero Pérez, a través de la cuenta de correo convoinfra@um.es.

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 10/03/2021 10:55:30; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=A8273526Z, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C=ES; Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 10/03/2021 11:20:28; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=FNMT-RCM, C=ES;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. 868 88 3640/41/31- www.um.es - vicinfra@um.es



Código seguro de verificación: RUxFMu/X-MUmVT+YT-0I3cUnFE-o/5STHCZ

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>